Documento explicativo

Cálculo del salario base en el Criterio de Comercio Justo para Frutas y Verduras, aplicable únicamente a las empresas bananeras

La siguiente tabla muestra el Salario Digno de referencia (LWB Neto por sus siglas en inglés), actualizado hasta 2026, y su salario básico correspondiente que, de ser percibido, permite a los trabajadores alcanzar el LWB neto para cada país productor de banano.

Tabla 1
Valores de referencia del salario digno
para empresas productoras de banano de Comercio Justo
aplicables a partir del 1 de febrero de 2027

País	Unidad/mes/trabajador	Salario digno neto (LWB)	Salario básico que permite alcanzar el salario digno neto
Camerún[1]	Francos CFA	132 440	141,274
Colombia	Pesos	2 311 902	1,872,971
República Dom	Pesos	29 025	25,505
Ecuador	Dólares estadounidenses	470	428
Ghana	Cedis	3 377	4,006
Costa de Marfil	Francos CFA	163 659	185,214
México	Pesos	13 722	12,820
Nicaragua	Córdobas	12 609	11,255
Perú	Soles	1 658	973

Fuente: Recopilación de Fairtrade basada en los valores publicados en 2026 por el Instituto de Investigación Anker y cálculos propios https://www.globallivingwage.org/resource-library

Cálculo del salario base de Fairtrade

El Criterio Fairtrade para Frutas y Verduras, como objetivo de política, define el salario básico Fairtrade (FBW por sus siglas en inglés) como un nivel salarial que corresponde al 70 por ciento del salario de básico de referencia. A efectos de implementación, Fairtrade aplica una metodología basada en los conceptos de salario digno de la metodología Anker, donde el punto de partida es el salario digno en efectivo derivado del valor de referencia del salario digno neto, al excluir el valor atribuido a los beneficios en especie (IKB por sus siglas en inglés).

Sin embargo, dado que el salario digno en efectivo es un valor de referencia teórico y no puede identificarse directamente en los registros de nómina ni en las boletas de pago, el cálculo de parte del salario neto del trabajador. A continuación, la metodología deduce el valor de los beneficios en especie y aplica los ajustes legales pertinentes para determinar el nivel salarial básico que permitiría a los trabajadores alcanzar el FBW.

[1]El Instituto de Investigación Anker (ARI) publicó la Actualización Anual del Valor de Referencia Anker (2026) para las zonas rurales de Camerún, Salario Digno (regiones del Oeste, Suroeste y Litoral, sin Douala), en la que *se recomienda utilizar* el límite superior de confianza del *Valor de Referencia del Salario Digno* Neto de Anker —*132 440 CFA— para las zonas rurales de las regiones del Oeste, Suroeste y Litoral, sin Douala, donde se concentra la producción de banano.*.

El salario básico devengado es el monto del salario que figura en el registro de nómina y, en algunos casos, también en la boleta de pago del trabajador, antes de las deducciones aplicables —como el impuesto sobre la renta o las cotizaciones al seguro social— y antes de los complementos en efectivo aplicables, tales como el pago de horas extras devengadas, bonificaciones ocasionales, décimo tercer y décimo cuarto salario, la bonificación del Día de la Independencia Nacional, etc.

Los montos mensuales de los salarios en efectivo y los salarios básicos que permiten alcanzar el FBW no pueden compararse directamente, ya que ambos se refieren a un número diferente de componentes de la remuneración y a períodos distintos. Las remuneraciones en efectivo, permitidas por la metodología Anker, se devengan durante todo un año laboral; mientras que el salario básico que permite alcanzar el FBW se refiere únicamente al salario básico de un mes ordinario.

Notación[2]

- *Salario en efectivo para la subsistencia (LW): Salario en efectivo para la subsistencia*
- *LWB neto: Referencia del salario digno neto*
- *IKB: Beneficios en especie*
- *FBW: Salario base Fairtrade*

Fórmulas y definiciones

$$\textit{Salario mínimo en efectivo (Cash LW)} = \textit{Salario mínimo de subsistencia neto (Net LWB)} - \textit{Beneficios en especie (IKB)}$$

$$FBW = 70\,\% * (\text{LWB neto} - IKB)$$

Para el cálculo del salario base Fairtrade, el IKB se estandariza en el 10 % del LWB neto, según el enfoque establecido para la metodología del FBW. Por lo tanto:

$$FBW = 70\,\% * (\text{LWB neto} - 10\,\% * \text{LWB neto})$$

$$FBW = 70\,\% * 90\,\% \text{ del LWB neto}$$

$$\boxed{\textbf{FBW = 63 \% * LWB neto} \qquad (1)}$$

[2] Las siglas y los nombres de las fórmulas se mantienen en inglés para mantener la coherencia con la metodología de Fairtrade y la terminología utilizada en los estudios de referencia sobre el salario digno y los procesos de auditoría.

Cálculo del salario básico que permite alcanzar el FBW

Para calcular el salario básico que permite alcanzar el FBW, se suman al FBW las deducciones legales y se le restan las prestaciones en efectivo legales, como se muestra en la Fórmula (2).

$$\textit{Salario básico que permite alcanzar el FBW} = [\ FBW - ca + cd\ ] / [\ 1 + ra - rd\ ] \quad (2)$$

donde:

- ca = prestaciones en efectivo;
- cd = deducciones en efectivo;
- ra = coeficiente de las prestaciones;
- rd = coeficiente de las deducciones.

El salario básico que permite alcanzar el salario digno Fairtrade (FBW) puede ser mayor o menor que el FBW, dependiendo de las deducciones y las prestaciones aplicables en cada país. Cuando el efecto de las deducciones es mayor que el de las prestaciones, se requiere un salario básico más alto para alcanzar el FBW después de las deducciones. Por el contrario, cuando el efecto de las prestaciones es mayor, el salario básico requerido puede ser menor. Las prestaciones fijas en efectivo reducen el salario básico requerido, mientras que las deducciones fijas en efectivo lo aumentan.

La Tabla 2 muestra el 70 % del salario digno en efectivo y el salario básico correspondiente que permite alcanzar el FBW. Para cumplir con el requisito 3.1.2, los operadores certificados por Fairtrade deben comparar el «salario básico percibido» por los trabajadores en la nómina con el «salario básico que, de percibirse, permitiría a los trabajadores alcanzar el FBW». **Los auditores deben revisar la columna azul de la Tabla 2 y compararla con las nóminas proporcionadas por las empresas.**

Tabla 2. Salario básico que permite alcanzar el FBW
Vigente a partir del 1 de febrero de 2027

País	Unidades/mes/trabajador	70 % del salario digno en efectivo	Salario básico que permite alcanzar el FBW
Camerún	Francos CFA	83 437	98,892
Colombia	Pesos	1 456 498	1,251,327
República Dom	Pesos	18 286	17,854
Ecuador	Dólares estadounidenses	296	299
Ghana	Cedis	2 128	2,805
Costa de Marfil	Francos CFA	103 105	129,838
México	Pesos	8 645	8,974
Nicaragua	Córdobas	7 944	7,878
Perú	Soles	1 045	681

El FBW se define en el Criterio como un nivel correspondiente al 70 por ciento del Salario Básico Digno Referencia como meta de política. Sin embargo, para poner en práctica este requisito en países con diferentes deducciones legales, prestaciones legales y estructuras de remuneración, cualquier prestación o deducción fija en efectivo se incorpora al cálculo mediante la fórmula (2).

Además de cumplir con el mínimo del FBW, la empresa debe aumentar continuamente los salarios de todos los trabajadores que ganen menos que un salario digno; la sección 3.5.4 del Criterio sobre Mano de Obra Contratada exige a las empresas que se aseguren de que los trabajadores reciban un aumento salarial periódico superior a la inflación promedio anual. Esto es particularmente relevante para evitar que las brechas existentes en el salario digno se amplíen aún más. Asimismo, la sección 3.5.1 estipula que a los trabajadores no se les debe pagar menos que el salario mínimo legal para su ocupación u ocupaciones similares, las tasas salariales establecidas en los convenios colectivos aplicables o los salarios vigentes en la región, cualquiera que sea el más alto. Asimismo, la sección 3.5.2 prohíbe las deducciones de los salarios, a menos que se realicen de conformidad con las leyes nacionales o un convenio colectivo, o con el consentimiento por escrito del empleado. Se verificará el cumplimiento de los requisitos 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.4, además del cumplimiento de los valores del salario justo y digno (FBW) establecidos en esta publicación. Las empresas no deben dar por sentado que el pago del salario justo y digno (FBW) cumple automáticamente con dichos requisitos.

Historial de cambios

Fecha de publicación	Cambios
27 de mayo de 2021	Documento explicativo sobre cómo calcular los salarios para el Criterio de Fruta Fresca (salarios mínimos y el salario base de Comercio Justo).
04 de agosto de 2021	Simplificación de la información contenida en la tabla 1 y de los pasos para realizar la comparación salarial. Se incorporaron los valores utilizados como referencia para decidir en qué países se aplica el 70 % del salario base Fairtrade (FBW) neto, como «dinero en efectivo que se lleva a casa».
23 de marzo de 2023	Valores actualizados del FBW 70% como dinero en efectivo neto que se lleva a casa, utilizando los LWB actualizados hasta junio de 2022. Aclaraciones actualizadas sobre qué salarios se deben comparar y cómo hacerlo.

08 de marzo de 2024	Valores actualizados del FBW 70 % en dinero en efectivo neto que se lleva a casa, utilizando los LWB netos actualizados en septiembre de 2023 por la Coalición por el Salario Digno. Aclaración sobre lo que el salario neto recibido por los trabajadores podría incluir y lo que no. Se proporcionan referencias de salarios básicos. La proporción de las deducciones y los valores de las prestaciones en efectivo se han ajustado de acuerdo con la información de las legislaciones laborales nacionales de cada país productor de banano, cuando estaba disponible. Para el cálculo del FBW 70% sobre el salario neto en efectivo que se lleva a casa, se utilizaron estudios de LWB para regiones rurales de Camerún y Nicaragua, actualizados en septiembre de 2023. Debido a cambios en los porcentajes y/o valores de referencia, el FBW 2024 para Camerún, Ecuador y Perú habría disminuido. Fairtrade congeló el valor del salario base de 2023 para garantizar que los trabajadores no reciban un salario más bajo. El documento se ha dividido y se ha mejorado la redacción para diferenciar los valores aplicables al salario base de las empresas bananeras de los valores de salario mínimo aplicables a otras frutas frescas. Valores de referencia del salario digno actualizados y publicados en septiembre de 2024 por la Coalición por un Salario Digno.
15 de noviembre de 2024	El FBW básico se utiliza como referencia para que el auditor lo compare con los salarios pagados en las nóminas. El término «FBW (THCM)» se sustituye por «FBW en efectivo». La proporción de las deducciones y los valores de las prestaciones en efectivo se han ajustado de acuerdo con la información de las legislaciones laborales nacionales de cada país productor de banano, cuando está disponible. Debido a los cambios en los porcentajes de las prestaciones y las deducciones estipulados en las legislaciones laborales de los países, cuando están disponibles, el FBW 2025 para Nicaragua habría disminuido. Fairtrade congeló el valor del salario base de 2024 para garantizar que los trabajadores no reciban un salario más bajo.
25 de noviembre de 2025	La proporción de las deducciones y los valores de las prestaciones en efectivo se han ajustado de acuerdo con la información de las legislaciones laborales nacionales de cada país productor de banano, cuando está disponible. El Instituto de Investigación Anker (ARI) publicó la Actualización Anual del Valor de Referencia de Anker (2025) para las zonas rurales de Camerún, Salario Digno (regiones del Oeste, Suroeste y Litoral, sin incluir Douala), donde se recomienda utilizar el límite superior de confianza del Valor de Referencia del Salario Digno de Anker —148 448 CFA (261 USD)— se recomienda utilizarlo para las zonas rurales de las regiones del Oeste, Suroeste y Litoral (excepto Douala), donde se concentra la producción de banano.

24 de noviembre de 2026	Definición mejorada del salario básico: El salario básico sirve como punto de referencia tanto para los trabajadores como para los empleadores. Representa la cantidad que ganan los trabajadores y se refleja en sus nóminas. Este salario también constituye la base para calcular las retenciones y contribuciones obligatorias que la ley exige a los empleadores. Se han aclarado el texto explicativo y la terminología para distinguir entre el salario base Fairtrade (FBW) y el salario básico que permite alcanzar el FBW, este último utilizado para comparaciones con el salario básico devengado que figura en los libros de nómina de la empresa. La explicación revisada también aclara cómo se reflejan las deducciones y prestaciones aplicables al convertir el FBW en el salario básico correspondiente que permite alcanzar el FBW. Estos cambios son de carácter explicativo y no modifican la metodología utilizada para calcular el FBW.